



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 25 de Marzo de 2021

VISTO:

La Resolución General N° 02/2021 y el expediente N° L-01835/21-DGR-EXP del Registro de Mesas de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) a la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A. CUIT: 30-50103667-2, con domicilio fiscal en Otto Krause 4950 – de la Localidad Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 26/02/2021, se presenta el Sr. Verdera María José, invocando el carácter de apoderada de la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A. CUIT: 30-50103667-2, y solicita prórroga del plazo de inicio de su designación, a fin de adecuar su programa de facturación a las tareas a desarrollar como agente;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como agente de percepción;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N°1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha fijada en la Resolución General N° 02/2021 en relación a la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A. C.U.I.T. N° 30-50103667-2, quien deberá actuar como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Bruto establecido por la Resolución General N° 23/2014, a partir del 01 de Abril de 2021, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 11/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa